

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distr. Judic. Nro 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com 8va. Nomin.; se hace saber que en los autos caratulados: "GIURANACCI, MARIA DE LOS MILAGROS S/ CONC. PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte. CUIJ 21-00987692-5 se ha ordenado lo siguiente "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión por avenimiento de la quiebra de María de los Milagros Giuranacci, DNI. Nro. 17.337.192, con os efectos del Art. 227 de la Ley 24.522, 2) Previa publicación de edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y de conformidad a lo establecido por el artículo 227 LCQ, ordenar el levantamiento de la inhibición general de la fallida y el cese de los restantes efectos patrimoniales y personales del proceso falencial, cesando las restricciones previstas en la legislación concursal. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza -Juez- Dra. Mariana Nelli -Secretaria-". Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, diciembre de 2019.

S/C 412707 DIC. 26 Dic. 27

---